

#### VIII LEGISLATURA

Núm. 117 20 de junio de 2012 SUMARIO . Pág. 18538

### SUMARIO

Páginas

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

#### PL/000007-02

Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012.

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU).

18540

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

18542

#### PL/000008-02

Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas.

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU).

18544

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

18547



VIII Legislatura

Núm. 117 20 de junio de 2012 SUMARIO . Pág. 18539

Páginas

# 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS

690. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre el número de candidatos a Consejeros Generales de Cajas de Ahorros de la Comunidad que corresponde proponer a cada Grupo Parlamentario para su designación por el Pleno de la Cámara.

18549

### 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2012 (febrero-junio).

18550

http://sirdoc.ccyl.es BOCCL0800117



VIII Legislatura

Núm. 117 20 de junio de 2012 PL/000007-02/8 . Pág. 18540

#### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### PL/000007-02

Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012.

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU).

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU), al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012, PL/000007.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2012.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de D. José María González Suárez, Procurador de IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** de **DEVOLUCIÓN** del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012.

"El Proyecto de Presupuestos para la Comunidad de Castilla y León para el año 2012, presentado en las Cortes por la Junta, es sin duda el más estrafalario de los Proyectos recibidos en esta Cámara en la historia de nuestra Comunidad. Estrafalario por los retrasos continuados e incumplimiento de los plazos previstos en el Estatuto de Autonomía, estrafalarios porque son el fruto de las órdenes recibidas por la Junta desde el Gobierno Central, poniendo en evidencia el nulo margen de soberanía y autonomismo que el nuevo Gobierno Central concede a las Comunidades Autónomas.



VIII Legislatura

Núm. 117 20 de junio de 2012

PL/000007-02/8 . Pág. 18541

Es un Proyecto de Presupuestos de dudosa legalidad, porque se PRE-SUPUESTA lo que ya está en parte gastado en el curso del primer semestre del año. No se pueden presupuestar partidas ya ejecutadas.

Estrafalario sobre todo porque sólo estarán vigentes apenas los 5 meses que restan al ejercicio económico.

Es un Proyecto de Presupuestos artero, porque se funda en la negativa a aumentar los ingresos aplicando una fiscalidad progresiva.

Es un Proyecto de Presupuestos que profundiza la política de demolición de los derechos sociales de los castellanos y leoneses, que no oculta su voluntad de castigar a la mayoría de la sociedad de nuestra Comunidad haciéndoles pagar las consecuencias de una depresión económica causada por las prácticas especulativas de la banca y del sector inmobiliario.

Es un Proyecto que pone en cuestión la propia autonomía de Castilla y León, tal y como exigen ciertos sectores de la derecha política y económica y los mercados especulativos que están desangrando nuestro país.

Es un Proyecto de Presupuestos que certifica el principio del fin de los derechos constitucionales a la salud y a la educación prestados por los servicios públicos, los cuales ven cercenada la dotación económica necesaria, al tiempo que se protege la entrada de la empresa privada en estos derechos constitucionales de los castellanos y leoneses.

Es un Proyecto que certifica el castigo contra las libertades de la mujer en los ámbitos doméstico, educativo y, sobre todo, laboral.

Es un Proyecto de Presupuestos tramposo, basado en esa presunción neoliberal de que la Administración pública y la gestión política de nuestra Comunidad van a funcionar con mayor eficacia que en el pasado contando con partidas económicas que han caído a la mitad de las partidas del ejercicio presupuestario de 2007."

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto solicita la **DEVOLUCIÓN** del texto del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012 a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 18 de junio de 2012.

**EL PORTAVOZ** 

Fdo.: José María González Suárez



VIII Legislatura

Núm. 117 20 de junio de 2012 PL/000007-02/8 . Pág. 18542

#### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

PL/000007-02

Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012.

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012, PL/000007.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2012.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012:

Este Proyecto de Ley de Presupuestos Generales ha sido remitido a la Cámara con un importante retraso. Y este retraso ha derivado de la voluntad del Partido Popular de retrasar la presentación de las distintas leyes presupuestarias hasta después de la celebración de los procesos electorales en el mes de marzo. La disminución de las transferencias del Estado estaba prevista con antelación al momento en que han sido presentados y esta no puede ser, en absoluto, la justificación del retraso producido. No ha sido el interés público ni el de la Comunidad Autónoma el que ha motivado el retraso. Ha sido únicamente el interés electoral del Partido Popular.

Pero esta circunstancia ha provocado, además, otro efecto indeseado: los presupuestos remitidos tendrán en el momento de su aprobación una ejecución superior a la mitad del ejercicio presupuestario en el tiempo y mayor seguramente al cincuenta por ciento en lo que a ejecución del estado de gastos se refiere, lo que limita extraordinariamente la posibilidad de enmienda de los mismos.

La tramitación se enmarca también en una notable falta de información. Al proyecto deberían haberse acompañado las autorizaciones específicas realizadas por la Consejería de Hacienda para la realización o imputación de gastos derivadas de las previsiones



VIII Legislatura

Núm. 117 20 de junio de 2012

PL/000007-02/8 . Pág. 18543

del artículo 3.2 del Decreto 71/2011, de 29 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011. El proyecto omite la información necesaria sobre la ejecución real de los presupuestos prorrogados con el nivel de desagregación suficiente de forma que se posibilite un análisis adecuado de los mismos en el proceso de enmiendas.

El proyecto presentado, frente a las afirmaciones que realiza el Gobierno de la Comunidad en su presentación, lejos de afianzar las bases del estado del bienestar, ahonda en los recortes al mismo.

Lejos del "blindaje" comprometido por el Presidente Herrera en su Discurso de Investidura, se produce un ataque frontal a las bases del mismo, tales como educación, sanidad o servicios sociales, fundamentalmente como consecuencia de la imposición por el Gobierno de la Nación de un límite de déficit de muy difícil cumplimiento, acompañado de una rebaja muy sustancial de las transferencias finalistas a recibir por Castilla y León de los Presupuestos Generales del Estado y por la imposición también por parte del Gobierno de la Nación de muy severos recortes en Sanidad y Educación a través de sendos Decretos-Leyes dictados sin ningún tipo de participación de la Comunidad Autónoma.

Pero sobre todo, este proyecto de presupuestos, ni responde a las necesidades de nuestra Comunidad ni sirve al objetivo del crecimiento económico ni sirve al objetivo de la creación de empleo.

No responde en consecuencia a las necesidades del conjunto de los ciudadanos de Castilla y de León y entra en absoluta contradicción con los compromisos adquiridos por el propio Presidente Herrera en su Discurso de Investidura hace exactamente un año.

Afirma el Gobierno de Castilla y León que estos presupuestos están comprometidos con el objetivo de estabilidad. Esta se puede lograr por diversos caminos y el elegido por la Junta de Castilla y León no es el único. Las medidas de carácter fiscal introducidas por la ley de medidas aprobada este año no se encaminaron a incrementar el nivel de ingresos a través de un aumento de la recaudación en los sectores con mayores ingresos y patrimonio como debió hacerse. Lejos de ello se introdujeron medidas como el denominado "centimazo" sanitario cuyos efectos serán negativos sobre la recaudación. O se dejaron de gravar actividades como la producción de energía eléctrica de origen nuclear, mientras se gravaban energías limpias.

Evidentemente, estos Presupuestos, en contra de lo que manifiesta en su presentación la Junta de Castilla y León, ni son los únicos posibles porque se pueden hacer muchas cosas diferentes sobre todo mediante el incremento de ingresos, ni son sociales porque se recortan de forma no recuperable partidas en educación, sanidad y promoción social, ni contribuyen al crecimiento económico y al empleo, como se reconoce en el propio proyecto, donde se vaticina una importante disminución del PIB y un incremento muy sustancial del paro en la Comunidad a lo largo del año 2012.

Por estos motivos se solicita la devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012 a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 11 de junio de 2012.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista

Fdo.: Óscar López Águeda



VIII Legislatura

Núm. 117 20 de junio de 2012 PL/000008-02/8 . Pág. 18544

#### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### PL/000008-02

Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas.

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU).

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU), al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas, PL/000008. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2012.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de D. José María González Suárez, Procurador de IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas, publicado en el BOCCyL, n.º 111, de 4 de junio de 2012.

El Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas es rechazable por las siguientes razones:

- Este Proyecto de Ley recoge la práctica totalidad del articulado precipitado y chapucero de la Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, Ley 1/2012, de 28 de febrero, ley que, a su vez, copiaba en buena parte el Anteproyecto de Ley de Medidas Financieras de 30 de septiembre de 2011, una Ley de Acompañamiento de unos Presupuestos que no tenían existencia en aquel momento.
- Porque este Proyecto de Ley hereda los defectos de la Ley 1/2012, con su catálogo de medidas adoptadas al dictado con enormes fallos que el Legislativo se



Núm. 117

### Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

20 de junio de 2012

PL/000008-02/8 . Pág. 18545

ha visto obligado a reformar sobre la marcha, introduciendo la discrecionalidad y la arbitrariedad, las urgencias derivadas de las exigencias cambiantes llegadas del Gobierno central, con todo lo cual se devalúa la labor democrática de esta Cámara.

- Porque los contenidos de este Proyecto de Ley atentan contra el artículo 31.1 de la Constitución Española sobre un sistema tributario justo.
- Porque la Junta de Castilla y León, con este Proyecto, no promueve las condiciones favorables para el progreso social y económico y una mejor distribución de la renta comunitaria, recogido en el artículo 40.1 de la Constitución.
- Porque en el Proyecto de Ley no se recogen los principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad y la equitativa distribución de la carga tributaria.
- Porque con las medidas propuestas en el Proyecto no contribuyen a reducir el déficit y nos hunden con fuerza en la recesión económica en que se halla nuestra Comunidad.
- Porque la primera empresa empleadora de Castilla y León, la Administración Pública, va a perder empleo por las medidas propuestas en el Proyecto de Ley.
- Porque todo el Capítulo I, "Normas en materia de tributos cedidos", del Título I, "Normas tributarias", se dedica a la relación de deducciones tributarias por hijos, adopciones, empleadas del hogar, donaciones, rehabilitación de edificios históricos, la iglesia católica, el mecenazgo y fundaciones varias. Medidas todas con caspa del siglo XXI, pero frívolas desde la posición de una fiscalidad progresiva y verdaderamente eficiente.
- Porque la modificación del artículo 85 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad, en los artículos 14 y 15 del Proyecto, castiga con las cuotas establecidas a las Haciendas Locales. Los ayuntamientos han manifestado en acuerdos de pleno su rechazo de esta nueva ordenación de las tasas y precios públicos.
- Porque las medidas del Proyecto de Ley, en su Título II, en sus artículos 17 y 18, con sus "prácticas no laborables realizadas por empresas" con los parados, son una forma de explotación laboral disimulada como "formación profesional".
- Porque el artículo 19 apunta hacia una reamortización antimendizábal cuando pone a disposición de los adquirientes bienes del patrimonio de la Comunidad.
- Porque todas las medidas contempladas en el Proyecto de Ley apuntan en dirección contraria a la creación de empleo, a la justa distribución de la renta y la riqueza y a poner las bases de un crecimiento económico sostenible.
- Porque las medidas previstas para los empleados públicos de la Administración degradan las condiciones profesionales de la docencia y del personal sanitario.
- Porque es muy significativo que el espacio dedicado a las Disposiciones Finales ocupe más espacio que el articulado mismo de la ley, lo que demuestra una vez más que el Legislativo acostumbra a convertir estas leyes en un desordenado cajón de sastre con el que tapar todas las torpezas legislativas cometidas.



VIII Legislatura

Núm. 117 20 de junio de 2012

PL/000008-02/8 . Pág. 18546

- Porque en la Disposición Final segunda se sigue modificando el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León cuando las pocas que quedan, como tales Cajas, están gobernadas desde Andalucía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto solicita la **DEVOLUCIÓN** del texto del Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 18 de junio de 2012.

**EL PORTAVOZ** 

Fdo.: José María González Suárez



VIII Legislatura

Núm. 117 20 de junio de 2012 PL/000008-02/8 . Pág. 18547

#### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### PL/000008-02

Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas.

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de junio de 2012, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas, PL/000008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2012.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas:

Este Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas, si bien viene a corregir alguna de las deficiencias de la Ley 1/2012, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, tramitada anteriormente, que se habían puesto de relieve desde este Grupo Parlamentario, como sería el establecimiento de límites de renta en la aplicación de deducciones fiscales y acceso a ayudas y subvenciones, ni responde a las necesidades de nuestra Comunidad, ni su contenido aborda la mayor parte de los problemas que está planteando la ley de medidas anteriormente aprobada.

Entre ellos se encuentra el establecimiento del tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, que, lejos de generar mayores ingresos a la Hacienda de la Comunidad, está suponiendo una merma de los mismos. Este proyecto debía haber planteado su supresión sin mayor demora.



VIII Legislatura

Núm. 117 20 de junio de 2012

PL/000008-02/8 . Pág. 18548

Igualmente, este proyecto debería haber abordado la modificación del impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión, de forma que se gravase la producción de energía de origen termonuclear y se eliminase el gravamen sobre energías limpias como es la eólica.

Este proyecto debería de haber servido para derogar el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos, tributo de reciente creación y que ha despertado el rechazo de la práctica totalidad de los entes locales de nuestra Comunidad.

Este proyecto también habría de ser el cauce adecuado para modificar el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, adaptando la escala autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas de forma que se incrementase la recaudación al aumentar el gravamen de las rentas más altas. Similar actuación debería haberse realizado con el impuesto sobre el patrimonio, estableciendo una escala que gravase en mayor medida los grandes patrimonios o reformulando las bonificaciones del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para que sí pagaran por el mismo las transmisiones hechas por o a favor de las grandes fortunas.

Y todas estas modificaciones habrían de ser realizadas con un objetivo: incrementar los recursos de la Comunidad para mantener los niveles de calidad en la prestación de servicios como la educación, la sanidad o los servicios sociales y generar recursos que ayuden a impulsar el desarrollo de Castilla y León y a combatir los altos niveles de desempleo.

Por otra parte, las medidas en materia de personal recogidas en el anteproyecto de ley suponen una imposición unilateral por la Junta de Castilla y León de nuevas condiciones laborales que suponen un recorte de derechos de los empleados públicos, como las referidas a la nueva modalidad en el complemento por incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales, la nueva estructura de la jornada laboral para el personal docente, etc. donde además se ha obviado la interlocución con la representación legal de los trabajadores.

En consecuencia, el texto remitido no responde en absoluto a las necesidades de la Comunidad y por ello se solicita la devolución del Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 11 de junio de 2012.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista

Fdo.: Óscar López Águeda



VIII Legislatura

Núm. 117 20 de junio de 2012 EOT/8 . Pág. 18549

# 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS

### 690. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre el número de candidatos a Consejeros Generales de Cajas de Ahorros de la Comunidad que corresponde proponer a cada Grupo Parlamentario para su designación por el Pleno de la Cámara.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de mayo de 2012, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 22 de noviembre de 1995 sobre Normas relativas al procedimiento de elección de los Consejeros Generales de las Cajas de Ahorros cuya designación corresponde efectuar a las Cortes de Castilla y León, ha acordado determinar el número de candidatos a Consejeros Generales de las Cajas de Ahorros que corresponde proponer a cada Grupo Parlamentario, en la forma que a continuación se señala.

Distribución, entre los Grupos Parlamentarios, de los diecinueve Consejeros Generales que corresponde elegir a las Cortes en la:

Caja de Ahorros Municipal de Burgos:

Grupo Parlamentario Popular: 12.

Grupo Parlamentario Socialista: 7.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia:

Grupo Parlamentario Popular: 12

Grupo Parlamentario Socialista: 7.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila:

Grupo Parlamentario Popular: 12.

Grupo Parlamentario Socialista: 7.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de mayo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: María Josefa García Cirac



VIII Legislatura

Núm. 117 20 de junio de 2012 OOAC/8 . Pág. 18550

### 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

#### 890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2012 (febrero-junio).

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de junio de 2012, previa audiencia de la Junta de Portavoces, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, acordó la siguiente modificación del calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2012 (febrero-junio), aprobado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del pasado 30 de enero de 2012 y modificado por acuerdo de Mesa de 31 de mayo de 2012, publicados dichos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 64, de 1 de febrero de 2012, y n.º 112, de 6 de junio de 2012:

"- Incluir, en el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2012 (febrero-junio), una sesión plenaria los días 26 y 27 del mes de junio de 2012."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: María Josefa García Cirac

#### ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

		1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS	
_		Proyectos de Ley	
	PPL	Proposiciones de Ley	
130	PREA	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos  Reforma del Estatuto de Autonomía	
	PLE		
	DLEY	Procedimientos legislativos especiales	
170		Decretos Legislativos	
	REG		
190		Reglamento de las Cortes Otras Iniciativas legislativas	
	2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210		Declaraciones Institucionales  Convenios	
		Acuerdos	
	OTC	Comunicaciones	
240	010	3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA	
310	CI.		
	CCF	Investidura  Cuestión de confianza	
330		Moción de censura	
		Otras cuestiones de responsabilidad	
330			
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO			
	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León	
	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León	
430		Informaciones de la Junta de Castilla y León	
	DPG	Debate sobre política general	
450		Interpelaciones	
451 452		Mociones	
	POC	Informaciones de actualidad Preguntas para respuesta oral en Comisión	
	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno	
463		Preguntas para respuesta oral en rieno  Preguntas para respuesta escrita	
	PNL	Proposiciones No de Ley	
490		Propuestas de resolución	
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS			
510	TC	Tribunal Constitucional	
520		Consejo de Cuentas	
530		Procurador del Común	
	OIO	Otras Instituciones y Órganos	
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS			
610	ESE	Designación de Senadores	
	ECC	Consejo de Cuentas	
	EPC	Procurador del Común	
	ECS	Consejo Consultivo	
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento	
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES			
710	MESA	Mesa de las Cortes	
	PTE	Presidencia	
730	JP	Junta de Portavoces	
740	GP	Grupos Parlamentarios	
750	COM	Comisiones	
	PON	Ponencias	
770	PLN	Pleno	
780	DP	Diputación Permanente	
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES			
	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios	
		Personal	
	OCON	Contratación	
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes	